



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Personal
elévase a la Dirección Ejecutiva para su conoci-
miento y fines consiguientes. L/06/07/79

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

03 JUL. 1979

RECIBIDO

INFORME Nº 223-UP-79.-

1211

- 9 JUN. 1979

A : Jefe de la Oficina Central de
Administración.

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Nivelación de remuneraciones de
trabajadores reasignados.

FECHA : Lima, 27 de Junio de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, elevando a su consideración el Proyecto de Resolución y demás antecedentes, por los cuales se procede a nivelar las Remuneraciones Básicas de los Profesores de Educación Física, ELENA ISIDORA KOCFAT LIENDO y RICARDO SAMUEL MIREZ MELGAREJO, ambos al Grado IV-2, del que actualmente ocupan que es el V-5 y V-1 respectivamente, por los cargos; Jefe de -- Servicios OBE del CESIRED en el caso de la señora Kocfat; y Especialista en Educación Física Social de la DINEF, para el señor Mirez.

Sobre el particular, cábeme manifestar lo siguiente:

- 1.- Las remuneraciones básicas de los mencionados trabajadores fueron limitadas en razón de que a la fecha de su reasignación: Diciembre de 1978, se encontraba vigente el Decreto Ley Nº 22074, el mismo que en su artículo 1º prohibía efectuar reasignaciones a cargos de mayor remuneración básica.
- 2.- Ante el reclamo interpuesto, el asunto fue puesto en -- consulta al INAP Organismo que a través de su Informe Nº 169-79 INAP-DNP-UAT de fecha 10.05.79, se pronuncia favorablemente a la petición de nivelación, siempre que se cumpla con el requisito previo del concurso interno.
- 3.- En ese sentido, la Comisión de Concurso del INRED, nombrada con Resolución Jefatural Nº 320-AD-79 de 16.04.79 convocó a Concurso de Méritos con el objeto de cumplir con lo pre establecido por el INAP y proceder a evaluar a los trabajadores. Para el efecto, corren en el expediente, las Actas levantadas por la referida Comisión de fechas 04 y 19 de Junio del año en curso.

4.- Mayor información de la presente acción administrativa aparece en mis anteriores informes Nºs. 175 y 204-UP-79, que también corren adjuntos, si estima conveniente ampliar el conocimiento de la misma.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

- 6 JUL. 1979

12

RECIBIDO



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

///...

Como quiera que la reclamación formulada se adecúa a las disposiciones legales vigentes; y no existiendo impedimento presupuestal, - el suscrito es de opinión favorable a ella, razón por la cual agra- decerá emitir su aprobación en primera instancia y gestionar su -- autorización ante la Superioridad del INRED,

Salvo más ilustrado parecer.

Atentamente,

UP/JZB
RSS/jvn.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS



ASUNTO: Solicitud de nivelación de remuneraciones: ELENA ISIDORA KOCFAT LIENDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1211
- 8 JUN. 1979

INFORME N°297-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Elena Isidora Kocfat Liendo, Grado V Sub-grado 5 que actualmente ocupa la plaza de Jefe de Servicios OBE del CESIREN, solicita - la nivelación de sus remuneraciones.

La recurrente fue reasignada del cargo de Profesora de Educación Física, Grado V Sub-grado 5 de la Zona de Educación 01 de la Dirección de Educación de Lima Metropolitana, al cargo de Jefe de los Servicios OBE, Grado V Sub-grado 5 del CESIREN, mediante Resolución Jefatural N°1031-AD-78 de 22-12-78. La plaza de destino se encontraba presupuestada con el Grado IV Sub-grado 2, habiéndose optado por limitar el Grado en razón de que a la fecha de reasignación se encontraba - vigente el Decreto Ley N°22074, el mismo que prohibía efectuar reasignaciones a cargos de mayor remuneración básica.

El INRED ante el reclamo de la indicada trabajadora elevó en consulta este asunto al INAP, el mismo que con Informe N°169-79-INAP-DNP-UAT de 10-5-79 se pronunció favorablemente a la petición formulada siempre que se cumpla con el requisito previo de efectuar el concurso interno, por considerar que la nivelación implica un ascenso.

Según se desprende del Informe N°223-UP-79 de 27-6-79 de la Unidad de Personal, la Comisión de Concurso del INRED nombrada por Resolución N°320-AD-79 de 16-4-79 convocó a Concurso de Méritos con la finalidad de cumplir con lo pre-establecido por el INAP, procediendo dicha Comisión a la evaluación de los trabajadores, corriendo - en el respectivo expediente administrativo las Actas levantadas para tal efecto con fechas 4 y 19 de junio del año en curso.

2. Esta OAJ opina procedente nivelar al Grado IV Sub-grado 2, la plaza de Jefe de Servicios OBE del CESIREN que ocupa doña ELENA ISIDORA KOCFAT LIENDO con el Grado V Sub-grado 4 a partir del 10 de Mayo de 1979, considerando los fundamentos expuestos en el primer párrafo del presente informe, en aplicación de lo dispuesto por el D.S. N°001-77-PM-INAP de 23-1-77 y D.L. 22399 Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1979.

Lima, 09 de julio de 1979

TVM/eca.
Exp.2047



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ACTA DE CONCURSO

En Lima, siendo las diez horas del día cuatro de Junio de mil novecientos setentinueve, la Comisión de Concurso del INRED designada por Resolución Jefatural N° 320-AD-79 de 16 de Abril de 1979, procedió a reunirse bajo la Presidencia del Ing.° Miguel Velarde Segura, Director Ejecutivo y con la presencia de los Directores Nacionales de Educación Física y de Deportes, señores Alfredo Deza Fuller y Capitán EP (r) Carlos Mora Herrera, como Vocales y actuando como Secretario el Jefe de la Unidad de Personal Dr. José Zubieta Béjar, con el objeto de tratar el asunto de la nivelación de remuneraciones de la Profesora Elena Isidora Kocfat Liendo, quién fuera reasignada al cargo de Jefe de Servicios OBE del CESIRED, mediante Resolución Jefatural N° 1301-AD-78 de 22 de Diciembre de 1978, con el Grado V Sub Grado 5, igual al que detenía en su entidad de origen, no obstante que la plaza estaba presupuestada con el Grado IV Sub Grado 2 durante el Ejercicio 1978, manteniéndose presu - puestalmente con el mismo nivel para el Ejercicio Fiscal 1979.

En la exposición de los antecedentes del caso, se informó que la acción - administrativa relacionada con la reasignación de la citada profesora se ha - bía efectuado acatando lo dispuesto por el Decreto Ley N° 22074, en cuyo ar - tículo primero prohibía hasta el 31 de Diciembre de 1978, efectuar reasigna - ciones a cargos de mayor remuneración básica.

Considerando que el caso de la Profesora Kocfat había sido consultado al Instituto Nacional de Administración Pública, se procedió a dar lectura a -- las comunicaciones del citado Instituto, respecto a la procedencia de nivelar a la Profesora Kocfat, titular del cargo de Jefe de Servicios OBE, Grado V -- Sub Grado 5 del CESIRED, conforme esta presupuestado y de acuerdo a lo opina do por la Dirección Nacional de Personal del Instituto Nacional de Adminis - tración Pública, mediante Informe N° 169-79-INAP-DNP-UAT y Oficio N° 573-79-INAP-DNP-UAT, ambos de 10 de Mayo de 1979 y Oficio N° 581-79-INAP-DNP-UAT de 14 de Mayo de 1979.

La Comisión acordó evaluar a la Profesora Kocfat Liendo, tomando como re - ferencia su título profesional, experiencia acreditada, asistencia a cursillos y seminarios de capacitación debidamente probados y capacidad é idoneidad de mostradas en el desempeño de las funciones del cargo de Jefe de Servicios -- OBE del CESIRED.

La Comisión, teniendo en cuenta la consulta absuelta por el INAP y el re - sultado de la evaluación efectuada, acordó pronunciarse por la procedencia - de nivelar a la Profesora Elena Isidora Kocfat Liendo otorgándole el Grado - IV Sub Grado 2 en el cargo de Jefe de Servicios OBE del CESIRED, a partir -- del 10 de Mayo de 1979, fecha de promunciamiento emitido por la Dirección Na - cional de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública.

A continuación, la Comisión acordó elevar la propuesta correspondiente, a fin que la Alta Dirección del INRED disponga la proyección de la Resolución - correspondiente.

Habiéndose agotado el asunto a tratar, la Comisión dió por finalizada la - reunión, previa suscripción del acta por todos los miembros asistentes.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

CARLOS MORA HERRERA
Director Nacional de Deportes

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ALFREDO DEZA FULLER
Director Nacional de Educación Física

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

